Ministerio de Hacienda

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 672-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO M.H. N° 51/10, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/10 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS CON LA FIRMA LOCKERS RECORD MANAGEMENT S.A."

Asunción, 20 JUL 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 26.449/2011) en la que solicita la Addenda del Contrato Abierto MH Nº 51/10 celebrado con la Firma LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A., adjudicataria del llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/10 para la "Contratación de Servicios de Clasificación y Guarda de Archivos", convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, la Abogacía del Tesoro, (Exp. SIME Nº 25.340/11) solicita realizar la adenda del Contrato de referencia, donde se estipule el aumento del 20 % del monto pactado en en Contrato Original y a su vez la ampliación de la vigencia del Contrato Abierto M H Nº 51/10, hasta el 25/12/12.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 397/10, de fecha 31 de Mayo de 2010, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma Lockers Records Management S.A.

Que, el contrato abierto celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 16 de junio de 2010.

Que el planteamiento para realizar la modificación del contrato abierto está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en el Art 63 de la Ley Nº 2051/03 que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ***...Cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en **su** Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 672-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO M.H. N° 51/10, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/10 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS CON LA FIRMA LOCKERS RECORD MANAGEMENT S.A."

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la primera ampliación del monto contratado por la suma de Gs. 24.480.000 (VEINTE Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL) que será perfeccionado mediante la addenda del Contrato Abierto M.H. Nº 51/10, celebrado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/10, convocada por éste Ministerio, para la "Contratación de Servicios de Clasificación y Guarda de Archivos", aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 397/10 de fecha 31 de mayo de 2010, con la empresa **LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A.**, y en consecuencia modificar la **CLÁUSULA SEXTA** del Contrato; como así mismo la modificación de la **CLÁUSULA QUINTA** del mencionado contrato que hace referencia a la Vigencia del Contrato, para la extensión hasta el 25/12/2012, conforme al Dictamen C.U.O.C. Nº 67/11 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2º.- Aprobar el texto de la Primera Addenda al Contrato Abierto M.H Nº 51/10 y su suscripción para el perfeccionamiento de la modificación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES